

## ÁREA TÉCNICA

### CIRCULAR Nº: 157/2020

- A los Atletas y Entrenadores

## CONCENTRACIÓN DEL SECTOR MARCHA

La Real Federación Española de Atletismo, a propuesta del Director Deportivo, organizará las siguientes concentraciones de núcleos de entrenamiento de atletas y entrenadores que a continuación se relacionan. Como se establece en el artículo 44º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2020 para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

### Núcleo de entrenamiento 1

Lugar: Guardamar del Segura, Alicante  
Alojamiento: Hotel Meridional  
Fechas: Incorporación: 25 de octubre  
Finalización: 14 de noviembre

ENTRENADOR:

DANIEL JACINTO GARZÓN JIMÉNEZ

ATLETAS:

MARÍA	PÉREZ GARCÍA	1996	Valencia Club Atletismo	ANDALUCÍA
ALBERTO	AMEZCUA BALBOA	1992	Juventud Guadix	ANDALUCÍA
JOSÉ MANUEL	PÉREZ RUBIO	1999	Juventud Guadix	ANDALUCÍA

### Núcleo de entrenamiento 2

Lugar: Los Alcázares, Murcia  
Alojamiento: Hotel 525  
Fechas: Incorporación: 25 de octubre  
Finalización: 14 de noviembre

ENTRENADOR:

JOSÉ ANTONIO CARRILLO MORALES

ATLETAS:

LIDIA	SANCHEZ-PUEBLA	1996	Playas de Castellón	MADRID
MANUEL	BERMUDEZ JIMENEZ	1997	UCAM-Athleo Cieza	MURCIA
MIGUEL ÁNGEL	LÓPEZ NICOLÁS	1988	UCAM Murcia	MURCIA
IVÁN	LÓPEZ PÉREZ	1997	FC Barcelona	MURCIA

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



ALVARO	MARTIN URIOL	1994	Playas de Castellón	EXTREMADURA
IVAN	PAJUELO PAREDES	1993	CA Fent Cami Mislata	EXTREMADURA

### Núcleo de entrenamiento 3

Lugar: Torrevieja, Alicante  
 Alojamiento: Hotel Doña Monse  
 Fechas: Incorporación: 25 de octubre  
 Finalización: 14 de noviembre

ENTRENADOR:  
 JOSÉ ANTONIO QUINTANA RODRÍGUEZ

### ATLETAS:

LAURA	GARCÍA-CARO	1995	Atmo. Ciudad de Lepe	ANDALUCÍA
RAQUEL	GONZÁLEZ CAMPOS	1989	FC Barcelona	CATALUÑA
JOSÉ IGNACIO	DÍAZ VELÁZQUEZ	1979	FC Barcelona	MADRID
DIEGO	GARCÍA CARRERA	1996	A.D. Marathon	MADRID
ÁLVARO	LÓPEZ NUÑEZ	1999	Grupompleo Pamplona At	MADRID
MARINA	PEÑA ALONSO	1999	Grupompleo Pamplona At	CASTILLA Y LEÓN
MARC	TUR PICO	1994	Peña Santa Eulalia	ISLAS BALEARES

Durante las concentraciones indicadas se llevarán a cabo todas las medidas de protección frente al COVID19, establecidas por las autoridades sanitarias competentes, así como aquellas medidas específicas fijadas por el CSD y la RFEA para la práctica deportiva.

### LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

#### Desplazamientos:

-Viajes en avión o ferrocarril: Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés (teléfono 954 506 600 o en el mail [sevilladeportes2@viajeseci.es](mailto:sevilladeportes2@viajeseci.es))

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

-Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado que debe ser remitido, una vez utilizado, a la Gerencia de esta RFEA (administracion@rfea.es) en el plazo máximo de 5 días. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de la subvención de la actividad realizada.

-Viajes en automóvil: El importe por km. está estipulado (conforme a normativa) en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas ni parking y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles.

A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

Para la justificación del viaje en automóvil deben presentarse tickets de gasolina o de peaje en ruta y también se debe facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

**Nota importante:** Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Asimismo, la RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús o kilometraje) si no se ha realizado conforme a lo indicado anteriormente.

### Bolsas de viaje

A los técnicos y personal médico, encuadrados en el grupo 2, se les abonarán tantas bolsas de viaje (sujetas a la retención de IRPF) como noches se pernocte.

Madrid, 30 de septiembre de 2020

SECRETARIA GENERAL  
Carlota Castrejana Fernández  
(en el original)

DIRECTOR DEPORTIVO  
Antonio Sánchez Muñoz  
(en el original)

### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

CIRCULAR Nº 17/2020 En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

